



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIX

Morelia, Mich., Viernes 21 de Mayo del 2010

NUM. 14

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VISTA HERMOSA, MICH.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA 46

EN LA POBLACIÓN DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA MADERO ORIENTE 95 Y ESTANDO PRESENTES, MA. GUADALUPE ARIAS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS GERARDO RODRÍGUEZ MUÑIZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MARIO RODRIGO ARANDA CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; J. JESÚS COBARRUBIAS ZUNO, JAVIER RAMÍREZ SUÁREZ, PEDRO MUÑOZ LOERA, ROBERTO MORALES CERVANTES, REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA; ESTANDO PRESENTES DE IGUAL MANERA LOS SEÑORES, JOSÉ MARÍA MONTES SILVA, MARTÍN TORRES RODRÍGUEZ Y ÁNGEL MORELOS MEJÍA, REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- **AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA (INTEGRATE FAMILIA PAISANO UNIDO) DE LA SECRETARIA DE LOS MIGRANTES. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.**
- 5.-
-
-
-
- 4.- SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno

Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial

Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.50 del día

\$ 20.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

(INTEGRATE FAMILIA PAISANO UNIDO) APORTANDO EL MUNICIPIO EL COSTO DE LA INSTALACIÓN DE LAS CASETAS TELEFÓNICAS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONURBA, REPRESENTADA POR EL ING. FRANCISCO GARCÍA MIER EL CUAL EXPLICO EL PROCESO QUE SE LLEVO A CABO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR UNANIMIDAD SU PUBLICACIÓN Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR Y FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO.

.....

.....

.....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ LO QUISIERON DAMOS FE.

MARÍA GUADALUPE ARIAS ALVARADO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LUIS GERARDO RODRÍGUEZ MUÑOZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: J. JESÚS COVARRUBIAS ZUNO.- JAVIER RAMÍREZ SUÁREZ.- PEDRO MUÑOZ LOERA.- ROBERTO MORALES CERVANTES.- JOSÉ MARIO MONTES SILVA.- MARTÍN TORRES RODRÍGUEZ.- ÁNGEL MORELOS MEJÍA.- MARIO RODRIGO ARANDA CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SUSCRITO MARIO RODRIGO ARANDA CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA PRESENTADA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL CON FIRMA AL CALCE DEL SECRETARIO LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. MARIO RODRIGO ARANDA CASTELLANOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VISTA HERMOSA 2009

INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, integra las necesidades más urgentes y prioritarias de los habitantes de Vista Hermosa y será el instrumento mediante el cual se dirigirán los esfuerzos de cada una de las dependencias federales, estatales y municipales, para cubrir las demandas y necesidades de la población.

Los programas que se habrán de desarrollar, serán implementados paulatinamente, de acuerdo con la aprobación de los recursos y la planeación estratégica enmarcada en esta guía de acción.

La etapa estratégica y propositiva de este Programa está conformada por programas y/o proyectos estratégicos agrupados de la siguiente forma:

- Estrategia en función del desarrollo económico.
- Estrategia en función del ordenamiento ecológico.
- Estrategia en función del desarrollo social.
- Estrategia en función del desarrollo urbano.
- Estrategia territorial.

En el ámbito regional, estas estrategias contemplan al Municipio de Vista Hermosa con relación a su ubicación estratégica, respecto a la autopista de Occidente México-Guadalajara ya que se comunica a la capital del Estado por ésta misma, así como por las carreteras federales 15 y 35 en sus tramos Morelia-Zamora y Zamora-La Barca respectivamente; con esta última también se comunica con la Zona Metropolitana de Guadalajara. Al tener conexión con la autopista de Occidente, esta le permite ingresar a la red carretera nacional que brinda la oportunidad de destinos diversos con acceso al mercado nacional e internacional.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Vista Hermosa considera un crecimiento urbano de la zona, que requerirá de obras de infraestructura de cabeza, vías de comunicación y el establecimiento de una estructura urbana proveniente de un legítimo estudio de aptitud territorial que incida en el idóneo equilibrio entre los intereses económicos y el valor ambiental, que evidencie la importancia de contar con un territorio ordenado. Sin embargo, más que obras, se establece un modelo de gestión del desarrollo urbano, que garantice la actuación coordinada y corresponsable de todos los actores urbanos de la zona, con la participación de los sectores público, privado y social, que cuente con instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y económico financieros, así como un mecanismo de seguimiento y medición de resultados.

Proceso de planeación

La elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Vista Hermosa ha tenido todo un proceso integral y participativo, el cual se inició desde la búsqueda de la mejor propuesta técnica económica de consultores capacitados, en junio de 2008. Posteriormente, el 17 de noviembre de 2008, el H. Cabildo aprueba la contratación de la empresa CONURBA, firmando convenio de colaboración el Ayuntamiento con CONURBA y con la empresa SuKarne, aceptando ésta última financiar el 50% del proyecto, el 12 de diciembre de 2008.

El día 28 de enero de 2009 se instala la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano (COMUDE), prevista en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para obtener las problemáticas y propuestas en materia de desarrollo urbano, los días 28 y 29 de enero de 2009 se llevan a cabo el Foro y Taller de Planeación y Participación Ciudadana, con la participación de los actores locales del desarrollo urbano y funcionarios del Ayuntamiento. Estas acciones llevaron a que el 29 de junio de 2009 se publicará en los periódicos locales el inicio de la consulta del PDU.

Posteriormente, el día 21 de julio de 2009 se llevó a cabo el Foro para el desarrollo urbano, en el marco de lo que establece el Código de Desarrollo Urbano, para que finalmente la COMUDE aprobara el proyecto de PDU el día 10 de septiembre de 2009. Con fecha 10 de noviembre de 2009, SUMA expide el documento de Congruencia del PDU, manifestando el correcto cumplimiento de Municipio a sus observaciones, restando solo la aprobación del Cabildo, la cual se realizó el día 4 de diciembre de 2009.

I. NIVEL ANTECEDENTES

I.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El fundamento jurídico para la elaboración, ejecución y vinculación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Vista Hermosa, Michoacán, parte de los preceptos establecidos en los diferentes instrumentos de los tres niveles de planeación:

I.1.1. Nivel Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Planeación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Desarrollo Social.

I.1.2. Nivel Estatal

Constitución Política del Estado de Michoacán, Ley

Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Desarrollo Integral Sustentable, Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.1.3. Nivel Municipal

Bando de Gobierno Municipal.

I.2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA NORMATIVA DEL PROGRAMA

El Municipio de Vista Hermosa se localiza al noroeste del Estado en las coordenadas 20° 17' de latitud norte y 102° 29' de longitud Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 1,545 msnm. Su superficie es de 14,728.77 hectáreas, lo cual representa 0.24 % de la superficie total del Estado. Al Norte limita con el Estado de Jalisco, al Este con Tlaxiaco, al Sur con Ixtlán y Pajacuarán y al Oeste con Briseñas, y son sus principales localidades las de El Alvareño, El Cuenqueño, Los Pilares y San Antonio.

I.3. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

El territorio municipal de Vista Hermosa casi en su totalidad es plano sin accidentes topográficos y con una red bien establecida de comunicación terrestre; estas características aunadas a su ubicación geográfica, ponen al Municipio en la antesala del desarrollo de las actividades económicas y las posibilidades de elevar la calidad de vida de sus habitantes. Además, otro punto importante a considerar son sus características de territorio con gran potencial agropecuario, que en conjunto con el asentamiento de la empresa SuKarne, lo colocan como punta de lanza para ser un territorio viable para la inversión en actividades productivas.

De acuerdo con los datos del INEGI, el Municipio tenía un total de 17,412 habitantes para el año 2005, concentrados principalmente en cinco localidades mayores a 1,000 habitantes que concentran 93% de la población (Vista Hermosa, El Capulín, El Alvareño, La Angostura y Los Pilares); una localidad El Cuenqueño contaba con 998 habitantes (que representa 5.7% de la población total), otra localidad La Estación de Negrete con 62 habitantes (que representa 0.35% del total municipal) y siete localidades con 29 habitantes (población que representa 0.16% de la población total del Municipio). Solamente la cabecera municipal se considera una localidad urbana, el resto no alcanza la cantidad de población necesaria para esta categoría que es para mayores de 2,500 habitantes según el CONAPO, por lo que se consideran localidades rurales. La localidad de Vista Hermosa de características urbanas

alcanza una superficie total de 205.8 ha. mientras que las zonas de asentamientos humanos rurales disponen de 488.2 ha. como superficie, dispersa sobre todas las localidades. El total de las viviendas habitadas es de 4,126 viviendas con un déficit total de 115 viviendas, lo que denota que la vivienda no es un problema serio del Municipio. La densidad de población en la localidad urbana de Vista Hermosa es en promedio de 48 hab/ha y en las localidades rurales es en promedio de 33 hab/ha, la densidad de población a nivel municipal es de 1.18 hab/ha sobre todo el territorio municipal.

La accesibilidad a la red carretera, ha permitido que la red de cobertura de servicios en el Municipio se encuentre por arriba de 90%. En general, el servicio mejor cubierto es el de electrificación, le siguen el drenaje sanitario y el abasto de agua potable. Por ser reducido el número de localidades, el abasto de los servicios se convierte en acciones más accesibles. La cobertura de equipamiento es buena en general para todas las localidades del Municipio. Por otra parte, la pirámide poblacional indica que la expulsión y migración de la población es a la edad de 20 años, en la búsqueda de mejores oportunidades de educación y empleo. Del total de territorio del Municipio (14,728.7 ha), 9,858 ha. (66.9%) se dedican a la agricultura de riego y 3,633.9 ha (24.7%) se destinan a la agricultura de temporal; del total del territorio municipal 79.5% tiene las condiciones de aptitud agrícola. Ante este vasto territorio con potencial agropecuario se deben establecer estrategias para un mejor aprovechamiento mediante sistemas más actualizados y eficientes de riego para mejorar la producción. En relación con la vegetación original, únicamente 0.1% del Municipio (17.5 ha) es la única superficie que se mantiene con algún tipo de cobertura vegetal como es el de matorral subtropical con vegetación secundaria arbustiva y herbácea.

La imagen urbana que presenta el Municipio no es muy particular, pues carece de atractivo típico y tradicional auténtico de esa región; solamente conserva contados inmuebles de valor urbano ambiental como son la Ex-Hacienda de Negrete y su entorno urbano conjuntamente con la Antigua Escuela de Agricultura, su templo en la zona centro y los portales del primer cuadro, por lo que se deberá fomentar el potencial que le pueden proporcionar estos edificios como atractivos y como elementos de identidad, principalmente la Ex-Hacienda por ser el origen de un sitio eminentemente agrícola.

II. NIVEL NORMATIVO

II.1. VISIÓN

Ser un Municipio eficiente, organizado y ordenado con estructura, donde la ciudadanía y Gobierno participen de manera democrática, responsable y permanente para lograr

un equilibrio y armonía de paz social, bienestar y calidad de vida, que genere mejores oportunidades, propicie el empleo y permita el desarrollo y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

II.2. OBJETIVOS Y METAS

II.2.1. Objetivos generales

- Proponer la estructura y normatividad urbana en usos y destinos a nivel municipal, que permita el ordenamiento urbano y garantice un desarrollo armónico del Municipio que dé como resultado el bienestar social.
- Definir zonas aptas y no aptas para el desarrollo urbano y para las actividades económicas.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para el ámbito municipal.
- Identificar el déficit de servicios de infraestructura básica y equipamiento, para prever las necesidades futuras de la población.

II.3. METAS

Para dar cumplimiento a los objetivos generales del desarrollo urbano y específicos considerados en cada una de las líneas estratégicas del ordenamiento urbano y territorial establecido, se han determinado los alcances propuestos para cada una de ellas, que deberán cubrirse en los horizontes del corto, mediano y largo plazos. Sin embargo para el caso que nos ocupa, se plantean metas a lograr en el plazo mediano a la capacidad de recursos con que cuente la administración municipal en su momento.

Las metas de planeación, mediadas por los avances en el ordenamiento territorial del desarrollo urbano que conlleva, se establecen por cada una de las vías estratégicas del Programa, y considera los alcances y compromisos del organismo responsable de la planeación y de todas las dependencias y organismos relacionados con la administración y operación urbana.

II.4. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

Las condicionantes sectoriales en los distintos niveles de planeación que impactan el desarrollo urbano, medio ambiente y la actividad económica del área normativa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano son:

II.4.1. Nivel Federal

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Nacional

de Infraestructura 2007 - 2012, Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 - 2006.

II.4.2. Nivel Estatal

Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán 2008-2012, Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2008 - 2025.

II.4.3. Nivel Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2008 - 2011.

II.5. DOSIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

En este apartado se definen las normas y criterios para dosificar los componentes de la estructura urbana, primordialmente los relacionados con suelo, infraestructura, equipamiento, vivienda, vialidad e imagen urbana. Considerando la definición de los criterios socioeconómicos, se formulará la hipótesis de la estructura de la población que conjuntamente con los demás elementos, permitirán establecer alternativas para el desarrollo urbano y con ello, diseñar la estrategia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Con lo anterior, se propiciarán las condiciones que permitan el desarrollo urbano para el sistema de localidades del Municipio de Vista Hermosa, en función de las proyecciones poblacionales y considerando que es factible que las tasas de crecimiento decrecientes puedan modificarse positivamente, dado el fenómeno especulativo y las acciones institucionales y empresariales que se emprendan para constituir un polo integral de desarrollo.

Escenario de proyecto

Según las cifras de población histórica para las localidades de Vista Hermosa, la cabecera municipal es la única que manifiesta una proyección de crecimiento de su población, motivado por la oferta de servicios públicos, que sobresale sobre el resto de las localidades. En ese sentido, se espera que Vista Hermosa de Negrete pueda alcanzar los 12,742 habitantes para el año 2030. El resto de las localidades mantendrá decrementos en su población, principalmente por efectos migratorios. Con esa tendencia, el Municipio de Vista Hermosa podría, en conjunto, mantener la tendencia de su población actual de 17,412, hasta 16,162 habitantes en el año 2030.

Sin embargo, el cambio de las actividades económicas derivadas de la instalación de la empresa SuKarne podría cambiar sustancialmente las proyecciones habitacionales en los diferentes horizontes de planeación, por lo que se incorporan reservas de suelo urbano que establecen la necesidad de proponer una dosificación de suelo urbano y

del resto de los componentes del desarrollo urbano de una forma diferente.

II.5.1. Dosificación de suelo habitacional

Para el caso de la dosificación del suelo habitacional, se consideró la densidad de población actual de la localidad de Vista Hermosa de 60.87 hab/ha y de Los Pilares de 54.08 hab/ha, que son las únicas dos localidades que presentan proyección positiva de incremento de habitantes. Con base en ello, se pudo determinar la superficie de suelo urbano habitacional a incorporar, que como ya se señaló, es muy poca la necesidad de superficie de reserva, ya que en el corto y mediano plazos, en la localidad de Vista Hermosa, que es en donde se requerirá la mayor dosificación de suelo urbano, ésta se mantendrá en 11.2 ha y para el largo plazo aumentará a 24.3 ha. La consolidación de un polo integral de desarrollo agropecuario y de servicios agroindustriales favorece la necesidad de incorporar suelo urbano adicional, tanto para los usos del suelo del mismo polo de desarrollo, como de vivienda, equipamiento y servicios públicos.

II.5.2. Dosificación de suelo para proyectos detonadores

En la zona se visualiza la incorporación de un polo integral de desarrollo, el cual se puede llevar a cabo con la detonación de una serie de proyectos estratégicos de industria pecuaria y agrícola. Para ellos, se proyecta crear una oferta de suelo necesario que permita atraer inversión productiva a la zona y posicionarla en el contexto regional.

II.5.3. Dosificación de infraestructura

La dosificación de infraestructura estará determinada por la habilitación de suelo al desarrollo urbano, para todos los usos del suelo y estará ligada a las polígonos definidos según los escenarios de desarrollo; de esta forma se garantiza que se construyan las obras de infraestructura de cabecera en paralelo a cada proyecto en particular, previa elaboración de planes maestros en los polígonos de referencia.

Para la infraestructura carretera, se considera la rehabilitación sobre las vías de las carreteras federales ya existentes, específicamente en la carretera Federal Vista Hermosa - La Piedad, así como la ampliación de la sección vial para la generación del corredor industrial. También se considera la posibilidad de diseñar y construir un libramiento en la parte sur de la localidad de Vista Hermosa de Negrete, que desvíe el flujo vehicular de transporte pesado que viene de la región de Colima y Nayarit y que tiene como destino la ciudad de México.

II.5.4. Dosificación de equipamiento urbano

La dotación de equipamiento no presenta un problema

relevante en el Municipio de Vista Hermosa, sin embargo existen algunos servicios que deberán de considerarse para su rehabilitación y ampliación; especial atención merece la determinación de las necesidades de equipamiento urbano al sistema de localidades, para satisfacer los déficits actuales. Los déficits más destacados son para el equipamiento de educación, cuatro aulas para nivel preescolar así como dos aulas para nivel primaria en la cabecera municipal.

II.5.5. Dosificación de vivienda

Conforme al resultado de la proyección poblacional a corto, mediano y largo plazo, el comportamiento poblacional del Municipio de Vista Hermosa, presenta un crecimiento poblacional bajo, por lo tanto, al no existir una población necesitada de vivienda, la demanda de ésta se ve disminuida, y contrario a lo que se pudiera pensar, la demanda de vivienda no es una prioridad en el Municipio.

III. NIVELESTRATÉGICO

III.1. MODELO DE DESARROLLO URBANO

El modelo de desarrollo urbano es la esencia de la estrategia del PMDU de Vista Hermosa y pretende crear una plataforma que permita que el proceso de planeación iniciado con la elaboración del presente documento, sea la base para que se alcancen los objetivos propuestos a través de una cartera de programas, proyectos estratégicos, y acciones que se ejecutarán por los diferentes actores del desarrollo urbano que inciden en la zona del programa, y bajo principios que direccionarán sus actuaciones.

III.2. ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

III.3.1. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Económico

Con esta estrategia se pretende determinar las bases para constituir los polos de desarrollo de Gran Visión y Alto Impacto, como eje articulador del desarrollo económico, fuente de empleo y, al final, calidad de vida a los habitantes del Municipio. La posibilidad de que se constituyan estos polos de desarrollo, dependerá de que se generen simultáneamente las condiciones de desarrollo para un crecimiento sostenible, vinculando la inversión pública y privada, con toda la facilitación y promoción del sector público, de forma interinstitucional. Las líneas estratégicas estarán dirigidas a los siguientes temas: Polo de desarrollo integralmente planeado (PDIP), Plan hidráulico y de infraestructura, Desarrollo turístico y Desarrollo agrícola.

III.3.2. Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico

Dirigida al aprovechamiento, conservación, restauración y

manejo del medio natural para garantizar el desarrollo sustentable del territorio municipal. La estrategia está enfocada, a propiciar las acciones que permitan lograr un desarrollo ambiental sustentable, a través del manejo, cuidado, protección y conservación de los recursos naturales que actualmente existen en el territorio municipal. Así también se buscará preservar el medio ambiente de prácticas nocivas con el desarrollo de infraestructura adecuada y suficiente. Esta estrategia va dirigida a realizar todas aquellas acciones, programas y proyectos en los cuales se establezcan las bases para una adecuada protección, conservación, restauración y manejo del medio natural y con ello definir los criterios para garantizar el desarrollo y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.

III.3.3. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Social

Este programa tiene como finalidad la definición de las zonas que, según una relación beneficio-costos, requieren prioridad de atención, por lo que las acciones de los diferentes niveles de Gobierno se pueden aplicar a las zonas más necesitadas. En este sentido y en esta línea estratégica, se establecen las acciones de introducción de servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, así como de equipamiento urbano, con el criterio de beneficiar al mayor número posible de habitantes, con el menor costo asociado.

III.3.4. Estrategia en función del Desarrollo Urbano

La estrategia en función del desarrollo urbano integra los programas, proyectos y acciones relacionados con temas propiamente urbanos, como de vialidad, de reservas territoriales y de administración y gestión del desarrollo urbano. Es importante que el proceso de planeación iniciado con el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, continúe en la elaboración, ejecución y seguimiento de otros programas de planeación complementarios y específicos en los diferentes temas y problemas de las localidades del Municipio de Vista Hermosa.

III.3. ESTRATEGIA TERRITORIAL

III.4.1. Etapas de desarrollo

La estrategia para el proceso de ocupación en las localidades del Municipio de Vista Hermosa se ha determinado que sea en tres horizontes: corto plazo (2011), mediano plazo (2017) y largo plazo (2030), aunque no se manifieste una demanda considerable de superficie que se requiera para reserva territorial de crecimiento urbano. Para tal efecto, se consideraron las características del territorio municipal y particularmente en los asentamientos humanos que indiquen la existencia de zonas propicias para el crecimiento urbano; sin embargo, como ya se comentó, el territorio municipal de Vista Hermosa goza de un gran potencial agrícola, por lo que, como estrategia, se deben preservar las zonas ricas en

este tipo de aprovechamiento y procurar densificar las áreas vacantes dentro de los límites de las manchas urbanas y concentraciones rurales, así como prever aquellas reservas en las zonas con menos potencial agrícola.

Tabla 1. Reserva en hectáreas para el crecimiento urbano de uso habitacional en los tres horizontes de planeación para el Municipio de Vista Hermosa.

Localidades	Horizontes de planeación			Total
	CP	MP	LP	
	2011	2017	2030	
Vista Hermosa de Negrete	30.89	34.55	35.53	100.97
El Capulín	1.64	3.13	3.51	8.28
El Alvaréño	0.91	1.24	4.39	6.53
La Angostura	8.65	2.65	6.07	17.37
El Coenqueño		4.28	3.13	7.42
Los Pilares	0.90	3.48	5.87	10.25
Total	42.99	49.34	58.49	150.82

III.4.2. Estrategia territorial en función del desarrollo urbano

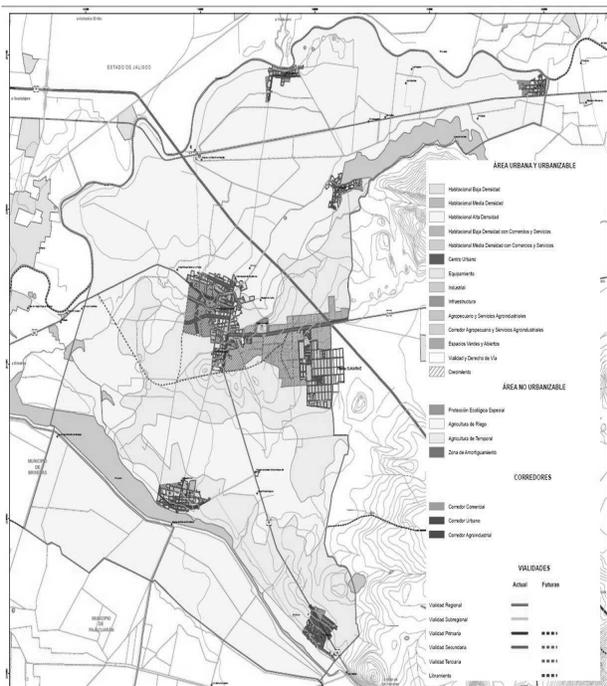
III.4.2.1. Zonificación primaria

Los usos aplicables a esta modalidad son los siguientes: Habitacional, Usos mixtos, Agroindustria, Equipamiento regional.

III.4.2.2. Zonificación secundaria

La zonificación secundaria es el principal instrumento normativo para la administración del desarrollo urbano, fuente de referencia para la expedición de dictámenes de uso del suelo (DUS), acorde a las estrategias según el PMDU de Vista Hermosa.

Figura 1. Zonificación secundaria.



Área urbana y Área urbanizable

Habitacional baja densidad (51 a 150 hab/ha), Habitacional media densidad (151 a 300 hab/ha), Habitacional alta densidad (301 a 500 hab/ha), Habitacional baja densidad con comercio y servicios, Habitacional media densidad con comercio y servicios, Corredor urbano, Corredor comercial, Centro urbano, Equipamiento institucional, Equipamiento para la infraestructura, Equipamiento especial, Espacios verdes y abiertos, Vialidad y derecho de vía, Industria, Agropecuario y servicios agroindustriales, Corredor agropecuario y servicios agroindustriales, y Zona de amortiguamiento de proyectos detonadores agropecuarios, servicios agroindustriales y accesorias complementarias.

Área no urbanizable

Zona de amortiguamiento, Agrícola de riego, Agrícola de temporal, Protección ecológica especial, y Cuerpos de agua.

Tabla III.1. Superficies de la zonificación primaria y secundaria del Municipio de Vista Hermosa.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	ZONIFICACIÓN PRIMARIA (ha)									Total general		
	Área urbana					Área urbanizable		Área no urbanizable				
	Habitacional	Mixto	Agroindustria	Equipamiento regional	Vialidad y derecho de vía	Habitacional	Agroindustria	Agricultura	Protección ecológica		Zona de Amortiguamiento	Cuerpo de Agua
Habitacional baja densidad	56.09					1.11						57.20
Habitacional media densidad	157.19					181.33						338.53
Habitacional alta densidad	67.47					1.33						68.80
Hab. baja densidad con com. y serv.		6.38										6.38
Hab. media densidad con com. y serv.	0.52	46.15										46.67
Centro urbano		9.40										9.40
Equipamiento institucional				38.31								38.31
Equipamiento para infraestructura				1.49								1.49
Equipamiento especial				11.30								11.30
Espacios verdes y abiertos				5.87								5.87
Vialidad y derecho de vía					96.27							96.27
Industrial			1.57									1.57
Agropecuarios y servicios agroindustriales			173.66									173.66
Corredor agroindustrial						163.04						163.04
Proy. det. agropecuarios y serv. agroindustriales						180.79						180.79
Zona de amortiguamiento									9.40			9.40
Agrijua de riego								9,932.08				9,932.08
Agrijua de temporal								3,174.29				3,174.29
Protección ecológica especial									13.12			13.12
Cuerpo de agua										750.49		750.49
Total general	281.27	61.93	175.24	56.98	96.27	183.82	343.83	12,756.38	13.12	9.40	750.49	14,728.73

V.2. INSTRUMENTACIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La instrumentación de este Programa, está estructurada con base en las líneas estratégicas definidas para cada estrategia, los programas específicos para cada línea y las acciones que se deberán realizar para cumplir con los objetivos y metas planteados para llevar a cabo la ejecución del PMDU. El seguimiento del Programa y la realización de los que de él se deriven, requiere de instrumentos diversos, que permitan desde la gestión, la administración, hasta la canalización de recursos al Municipio para la realizar las acciones propuestas. De esta forma, se indicarán aquellos procedimientos fundamentales para brindar validez y solidez jurídica y técnica al presente documento.

Los mecanismos de instrumentación que propone el Programa se clasifican en:

- Instrumento de participación ciudadana en la formulación para la integración, seguimiento, cumplimiento y evaluación del Programa.
- La aprobación, publicación e inscripción del PMDUVH.
- Agenda del Acta de Cabildo para la aprobación del PMDUVH.
- Las fuentes de ingresos municipales, estatales o federales, así como del sector privado o social o créditos nacionales e internacionales.
- Fuentes de financiamiento alternativas.
- La formación o consolidación del equipo u oficinas de planeación y operación urbana y capacitación permanente.
- La formulación o actualización de normas, reglamentos, criterios y lineamientos del desarrollo urbano del Municipio.
- La difusión del Programa y sus productos.
- La formulación de los programas derivados.
- Los demás que sean necesarios para garantizar la vigilancia jurídica y puesta en operación.